

Tomado de www.legismovil.com

"..

Ley de Garantías no afecta el traslado de afiliados entre EPS del régimen subsidiado (4:28 p.m.)
De acuerdo con lo previsto en el artículo 3° de la Ley 1438 del 2011 (reforma a la salud), el cual modifi

Noticia generada en May. 05/14 (4:28 p.m.)

Información relacionada:

+ [Así deberán trasladar a sus afiliados las EPS liquidadas o intervenidas forzosamente \(Dic. 30/13\)](#)

+ [Texto de la ley de reforma a la salud \(Ene. 20/11\)](#)

Ver texto completo

Guardar

Opción sexual no puede limitar el derecho a la visita íntima en establecimientos carcelarios (3:33 p.m.)

En sentencia publicada este año, la Corte Constitucional le ordenó al director de un establecimiento carcelario expedir un acto administrativo en el que autorice el disfrute periódico del derecho a la visita íntima de una pareja del mismo sexo conformada por dos mujeres privadas de la libertad. Según la tutela, el derecho a la visita íntima se relaciona con los derechos a la intimidad y al libre desarrollo de la personalidad, por lo tanto, no puede ser anulado o restringido en virtud de la libre opción sexual que haya tomado el interno o la interna (M. P. Jorge Iván Palacio).

Noticia generada en May. 05/14 (3:33 p.m.)

Información relacionada:

+ [Derechos sexuales de reclusos gozan de protección constitucional \(Feb.17/14\)](#)

Ver texto completo

Guardar

Ajustes a los avalúos de vehículos para pago de impuesto se pueden hacer en la página de

la Secretaría de Hacienda de Bogotá (2:48 p.m.)

Los propietarios de vehículos y motocicletas matriculados en Bogotá pueden recibir el 10 % de descuento en el valor de su impuesto, si realizan el pago antes del próximo viernes 9 de mayo, recordó la Secretaría Distrital de Hacienda. Para facilitar el cumplimiento de la obligación, los contribuyentes a quienes les apliquen los últimos cambios de avalúo generados por el Ministerio de Transporte, a través de las resoluciones 643 y 644 del 2014, pueden hacer la liquidación y las correcciones correspondientes. Una vez realizadas, deben imprimir el formulario ajustado y pagar en los bancos autorizados.

Noticia generada en May. 05/14 (2:48 p.m.)

Información relacionada:

- + [Ajuste a los avalúos de vehículos modificó el valor del impuesto a pagar: Secretaría de Hacienda de Bogotá \(Abr. 29/14\)](#)
- + [9 de mayo, último plazo para pagar impuesto sobre vehículos con descuento del 10 %, en Bogotá \(Abr. 15/14\)](#)

Ver texto completo

Guardar

Autonomía universitaria no puede limitar libertad de expresión de estudiantes inconformes con nivel educativo (2:30 p.m.)

En sentencia notificada hace unos días, la Corte Constitucional determinó que la autonomía universitaria no puede ser pretexto para que las instituciones educativas limiten la libertad de expresión de los estudiantes que se sienten inconformes con la calidad de los programas a su servicio, al punto de amenazarlos con la expulsión, si participan en cese de actividades. Con esos argumentos, consideró desproporcionada la decisión de la Universidad del Pacífico de cancelar el semestre y negarse a devolver el dinero del valor de la matrícula de los alumnos que tuvieron parte en una huelga estudiantil adelantada en el 2012; ello “constituye un desincentivo a la libertad de expresión y asociación de los estudiantes”, sostuvo. Adicionalmente, al concluir que la universidad debió descontar el 100 % del valor de la matrícula del semestre siguiente a los demás estudiantes, y no solo el 70 %, la Sala ordenó descontar un 30 % al valor del período académico entrante (M. P. Gabriel Eduardo Mendoza).

Noticia generada en May. 05/14 (2:30 p.m.)

Información relacionada:

- + [Consejo de Estado reitera alcance de la autonomía universitaria \(Dic. 30 /13\)](#)

Ver texto completo

Guardar

Consejo de Estado aclara que no ha prohibido uso de animales en investigaciones científicas (10:53 a.m.)

El Consejo de Estado aclaró que su decisión de suspender la licencia para labores de caza y recolección de primates que venían siendo utilizados en investigaciones científicas a cargo del científico Manuel Elkin Patarroyo no impide el uso de animales para este tipo de tareas. Advirtió que la determinación deja sin efectos la autorización con la que contaba la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia (Fidic) pero de manera temporal, mientras adecúa el desarrollo de sus proyectos a las exigencias de ley. Entre los requerimientos, sostiene, se cuenta el compromiso de repoblación, dice el alto tribunal. Así las cosas, señala la Sección Tercera, no se está restringiendo ni limitando el desarrollo de actividades científicas que requieran de la inclusión de este tipo de especies, sino que trata de que, al hacerlo, se garanticen sus derechos a no recibir tratos crueles ni degradantes (M. P. Enrique Gil).

Noticia generada en May. 05/14 (10:53 a.m.)

Información relacionada:

+ [Consejo de Estado explica por qué no se justifica ninguna actividad que suponga trato cruel para animales \(May. 7/14\)](#)

Ver texto completo

Guardar

Pensión restringida también aplica en retiro voluntario del trabajador: Corte Constitucional (10:00 a.m.)

En sentencia recientemente aprobada, la Corte Constitucional sostuvo que, cuando el ISS asumió los riesgos de vejez, invalidez y muerte, quienes acumularan menos de 10 años de servicio con un mismo empleador y decidieran retirarse tras 15 años de haber estado laborando tendrían derecho a la pensión restringida por retiro voluntario, una vez cumplieran 60 años de edad; es decir, no es exclusiva para quienes hayan sido despedidos sin justa causa y hubieren acumulado los restantes requisitos. Indicó que así lo ha determinado la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia y que le ha dado su equivalencia con la jubilación a cargo de la ya citada entidad. Ello porque, según el órgano de cierre en la materia, las pensiones reconocidas por el artículo 8º de la [Ley 171 de 1961](#), que se causan desde el momento del despido sin justa causa del trabajador, también deben cobijar situaciones en las que el propio operario decidió desvincularse, siempre que hubiere cumplido las demás condiciones (M. P. María Victoria Calle).

Noticia generada en May. 05/14 (10:00 a.m.)

Información relacionada:

+ [Pensiones proporcionales o restringidas son diferentes a las pensiones plenas de jubilación \(Abr. 16/14\)](#)

Ver texto completo

Guardar

Decisiones de la CIJ que modifiquen límites sí deben ser acatadas, pero a través de tratados internacionales: Corte Constitucional (8:50 a.m.)

La Corte Constitucional declaró exequible la jurisdicción para Colombia de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, en el entendido de que decisiones de ese organismo supranacional que modifiquen los límites territoriales deben ser sometidas a tratados con el otro Estado afectado por el respectivo fallo; esta negociación, finalmente, debe ser sometida a la aprobación del Congreso (artículos 2º y 5º parciales; 32 a 50 de la Ley 37 de 1967). Para el alto tribunal, las decisiones del organismo multilateral “tampoco pueden ser desconocidas, de conformidad con el artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas”, que ordena a las partes firmantes del Pacto de Bogotá cumplir las determinaciones del tribunal en todo litigio. Sin embargo, aclara la Sala Plena, en ningún caso el Estado colombiano puede desconocer el mandato del artículo 101 de la Constitución, que obliga a que modificaciones como la reseñada se adelanten únicamente por medio de tratados aprobados por el Legislativo. Así las cosas, decisiones como aquella en la que la Corte reconoció derechos económicos de Nicaragua sobre 75.000 kilómetros cuadrados de territorio marino colombiano sí deberían ser acatadas, según el señalamiento de la máxima instancia constitucional frente a la imposibilidad de desconocerlas, pero no sin antes adelantar las etapas aquí fijadas. Los magistrados Jorge Iván Palacio, Gabriel Eduardo Mendoza, Jorge Ignacio Pretelt y Alberto Rojas salvaron el voto, en tanto que la magistrada María Victoria Calle se reservó la posibilidad de aclararlo (M. P. Mauricio González).

Noticia generada en May. 05/14 (8:50 a.m.)

Información relacionada:

+ [Fallos de la CIJ que modifiquen límites solo pueden adoptarse mediante tratados bilaterales \(May. 2/14\)](#)

Ver texto completo

Guardar

Suspensión provisional de sanción a Petro requiere conciliación prejudicial: Procuraduría (10:35 a.m.)

La Procuraduría General de la Nación le pidió al Consejo de Estado inadmitir la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que interpuso el alcalde de Bogotá, Gustavo Petro, contra el fallo de destitución e inhabilidad de 15 años. Alternativamente, le sugirió que se abstenga de decidir las medidas cautelares contra los efectos del fallo, hasta tanto no se agote el requisito de procedibilidad que, a juicio del Ministerio Público, se evidencia en la falta de conciliación prejudicial. Según sus conclusiones, por tratarse de una demanda con pretensiones económicas, debe considerarse que la procedibilidad de la acción depende del adelantamiento de la mencionada etapa previa; añadió que aunque el artículo 613 del Código General del Proceso exceptúe de esta obligación a las demandas en las que se soliciten medidas cautelares, el caso no es aplicable, pues si bien el requerimiento cautelar tan solo va encaminado a procurar la suspensión de los efectos de una sanción disciplinaria, hay pretensiones patrimoniales en el fondo de la demanda,.

ultima hora 5 mayo-2014

Escrito por Administrator

Lunes, 05 de Mayo de 2014 23:13 - Actualizado Lunes, 05 de Mayo de 2014 23:14

Noticia generada en May. 02/14 (10:35 a.m).."